

SANTIAGO, 01 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 380 /

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.862; el Decreto IM. Concón N° 2090, de 18.AGO.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 366 de 28.NOV.2017; dispone subrogación de mando de la Dirección General; la solicitud de compra N° 267 de 28.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

#### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo de vestuario y equipo para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 267 de fecha 28.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 20 pares de botas de marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Mariela Neira Pérez, RUT N° 8.718.033-6, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 618.562.- (Seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Concón, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

#### III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Mariela Neira Pérez, RUT N° 8.718.033-6, para la adquisición de 20 pares de botas de marcha, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 618.562.- (Seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl).



  
**LEANDRO RAYGADA CID**  
Director General Defensa Civil de Chile (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 1 Hj.  
LRC./rgv.